

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. Martín ASTRAIN LAZCANO
D^a. Juana M^a SORIA CINCA
D. José Joaquín SALAS MARTÍN

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 29 de enero de 2009.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las tasas de la ordenanza reguladora de Concesiones en el Cementerio Municipal.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 23 de diciembre de 2008, aprobó las tasas y precios públicos de aplicación para el ejercicio 2009.

Por error u omisión, en el acuerdo plenario, no figuran las tasas de aplicación en el ejercicio 2009 correspondientes a la Ordenanza reguladora de concesiones en el cementerio municipal, nichos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra:

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar para el ejercicio 2009 las siguientes tasas por concesiones en el cementerio municipal:

Nichos:

a) Concesión de nichos a partir de los diez años de edad:

- Concesión por 10 años: 401,10 euros

- Cada prórroga de 10 años: 308,55 euros

c) Concesión de nichos para párvulos (hasta 10 años de edad):

- Concesión por 10 años 236,25 euros

- Cada prórroga de 10 años 236,25 euros

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BON.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones al presupuesto prorrogado de 2008 para 2009.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

Visto el informe de intervención y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

En el presupuesto del prorrogado del Ayuntamiento de Huarte

1º crear la partida:

1 4220 62200 Obras segunda planta colegio9.000,00 €

1 4320 68201 Cierres bajas Mokarte 1.5 y 3.2.3300.000,00 €

Financiada con remanente de tesorería para recursos afectos.

2º Dar de baja la partida 1 4320 48203 por importe de 3.500,00

Una vez realizadas estas modificaciones las partidas quedarían dotadas con el siguiente crédito:

1 4220 62200 Obras segunda planta colegio9.000,00 €

1 4320 68201 Cierres bajas Mokarte 1.5 y 3.2.3300.000,00 €

1 4320 48203 Subvención casco urbano6.500,00 €

En el presupuesto prorrogado del Patronato de deportes de Huarte

1º Crear las partidas

1 4520 62900 Desfibriladores6.000,00 €

1 4520 62200 Puertas antipánico.....1.500,00 €

1 45223 62300 Equipamiento bar piscinas2.500,00 €

Financiadas con remanente de tesorería.

Una vez realizadas las modificaciones anteriores, las partidas quedarían dotadas con el siguiente crédito:

1 4520 62900 Desfibriladores6.000,00 €

1 4520 62200 Puertas antipánico.....1.500,00 €

1 45223 62300 Equipamiento bar piscinas2.500,00 €

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BON a efectos de información pública.

CUATRO.- Dando cuenta de la contabilidad del año 2008 del Grupo “Zubiarte Iniciativa Popular”, en relación con la dotación económica asignada por el Ayuntamiento. (EXPTE. COD. 2008PLEN0031).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de agosto de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, acordó asignar al Grupo municipal Zubiarte Iniciativa Popular Zubiarte - Herri Ekimena (Z.I.P./ Z.H.E.), compuesto por tres miembros, la cantidad de 1.800 € anuales.

Segundo.- Asimismo, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre del pasado año, se acordó: “Solicitar a los grupos políticos una memoria explicativa anual de la contabilidad específica para el cobro de la dotación económica que presentarán en la última sesión del año”.

Segundo.-Vistas las cuentas presentadas por el Grupo Zubiarte Iniciativa Popular Zubiarte - Herri Ekimena (Z.I.P./ Z.H.E.), en relación con la dotación económica asignada, correspondientes al ejercicio 2008, con fecha de entrada en este Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2009 y número 453,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local

SE ACUERDA:

Darse por enterada la Corporación de la contabilidad Grupo Zubiarre Iniciativa Popular Zubiarre - Herri Ekimena (Z.I.P./ Z.H.E.) correspondiente al ejercicio 2008, en relación con la dotación económica asignada anualmente con cargo al presupuesto del ayuntamiento

QUINTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Huarte y la Junta de Compensación de Aldabarren.

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, el Sr. Presidente, siendo las veinte horas, señala un receso, reanudando nuevamente la sesión a las veinte horas y siete minutos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- El Ayuntamiento de Huarte y la Junta de Compensación de Aldabarren, han convenido para una mejor ejecución y coordinación del planeamiento, la necesidad estipular una serie de cuestiones en relación con la parcela dotacional D.1 del proyecto de reparcelación de Urbizcain, propiedad del Ayuntamiento de Huarte y las parcelas D.1, P.2 Y D.2 del proyecto de reparcelación de Aldabarren, propiedad todas ellas de la Junta de Compensación.

Con fecha 24 de enero de 2009 y con número de entrada 873, GONELI, Sociedad de Gestión, S.L, ha presentado, en nombre y representación de los propietarios de la parcela P-A una propuesta de valoración con objeto de cuantificar el derecho de servidumbre de paso al que se hace referencia en el convenio urbanístico a firmar entre ambas partes.

Esta propuesta de valoración ha sido posteriormente objeto de debate en una reunión entre todos los concejales y la representación de la Junta de Compensación, fruto de la cual se han modificado los términos de la misma de la siguiente manera:

La Junta de Compensación de Aldabarren se obliga a abonar la cantidad de 25.000 € (veinticinco mil euros) en concepto de encargo del proyecto de ejecución y dirección de obra del ingeniero Don Joaquín Salanueva Etayo del vial adscrito al expediente de urbanización del ámbito del Palacio de Hielo de Huarte con incidencia en el desarrollo y ejecución de su ámbito.

Los copropietarios de la Parcela P-1 del término de Aldabarren se obligan a abonar la cantidad de 75.000 € (setenta cinco mil euros) en concepto de desarrollo y ejecución del vial adscrito al expediente de urbanización del ámbito del Palacio de Hielo de Huarte con incidencia en el desarrollo y ejecución de su ámbito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 23 y ss. de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Huarte y la Junta de Compensación de Aldabarren, en relación con la parcela dotacional D.1 del proyecto de reparcelación de Urbizcain, propiedad del Ayuntamiento de Huarte y las parcelas D.1, P.2 Y D.2 del proyecto de reparcelación de Aldabarren, propiedad todas ellas de la Junta de Compensación, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Aprobar la propuesta de valoración acordada conjuntamente entre los miembros del Pleno y la representación de la Junta de Compensación de Aldabarren, con objeto de cuantificar el derecho de servidumbre de paso al que se hace referencia en el convenio urbanístico a firmar entre ambas partes en virtud de la cual, la Junta se compromete a lo siguiente:

La Junta de Compensación de Aldabarren se obliga a abonar la cantidad de 25.000 € (veinticinco mil euros) en concepto de encargo del proyecto de ejecución y dirección de obra del ingeniero Don Joaquín Salanueva Etayo del vial adscrito al expediente de

urbanización del ámbito del Palacio de Hielo de Huarte con incidencia en el desarrollo y ejecución de su ámbito.

-Los copropietarios de la Parcela P-1 del término de Aldabarren se obligan a abonar la cantidad de 75.000 € (setenta cinco mil euros) en concepto de desarrollo y ejecución del vial adscrito al expediente de urbanización del ámbito del Palacio de Hielo de Huarte con incidencia en el desarrollo y ejecución de su ámbito.

3º. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

4º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación de las alegaciones al informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación la “petición de legalización de relleno de parcelas y acondicionamiento del cauce”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de diciembre de 2009, y con número de entrada en el Ayuntamiento, 5.792, la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha emitido “INFORME TÉCNICO SOBRE PETICIÓN DE LEGALIZACIÓN DE RELLENO DE PARCELAS Y ACONDICIONAMIENTO DE CAUCE”.

El citado informe propone:

A) No legalizar la actuación realizada por el Ayuntamiento de Huarte, que consiste en el relleno de parcelas y acondicionamiento del cauce en el río Arga.

B) Requerir al Ayuntamiento de Huarte la presentación de proyecto o memoria técnica que contemple la retirada de todo o de parte del material vertido en las parcelas 499, 500, 579 y 580 del polígono 1, de acuerdo con los términos de la consideración V del informe y que evalúe las afecciones hidráulicas a los terrenos colindantes.

Segundo.- *El Ayuntamiento de Huarte manifiesta su interés en que se otorgue autorización o legalización para poner en uso las parcelas objeto del presente expediente, siempre y cuando queden salvaguardada la seguridad de las personas y construcciones afectadas por la autorización o legalización.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen local que establece como competencia del pleno “el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria”.

SE ACUERDA:

1º.- *visto que el documento trasladado a esta parte propone requerir la presentación proyecto de retirada, total o en parte, de los vertidos, en virtud del mismo, SOLICITAR a la Confederación que manifieste y concrete los parámetros que salvaguardarían la seguridad de personas y construcciones, según el escrito de alegaciones que debidamente diligenciado obra en el expediente.*

2º.- Notificar el presente acuerdo junto con las Alegaciones a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Sr. BARBERENA, solicita el uso de la palabra en nombre del Grupo ZIP, para manifestar que “nos alegramos de que hayamos llegado a un consenso entre todos los grupos del Ayuntamiento para solicitar a la CHE que concrete los parámetros que asegurarían la seguridad en la personas y en las construcciones. Este debería haber sido el primer paso que se tenía que haber dado en su día. La respuesta de la CHE junto con la del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra nos ayudará a poner, de una vez por todas, orden y legalidad”

Sr. KIROGA, concejal no adscrito, considera, asimismo, que “es una ocasión para empezar a solucionar un problema que en su día ocasionó controversias muy importantes entre los diferentes grupos municipales y preocupación y queja entre los vecinos y las vecinas. Había un intento de autorización y de legalización de las obras iniciadas en la primavera del 2005 y de echo se ven contradicciones entre los parámetros autorizados por el Ayuntamiento en septiembre de 2005 y lo publicado en el BON en mayo de 2006”. Y añade: “para aclarar la situación me parece muy interesante la propuesta de requerimiento en el que se determine cuales son las obras que pueden ser autorizables y cual es la cota máxima de relleno autorizable. En el informe que nos han remitido habla de todo o parte de la posible retirada del relleno. Se trata de ser capaces de compatibilizar dos elementos quizás contradictorios pero muy importantes para el pueblo, uno es la mínima afección hidráulica a las personas y a los bienes y el otro es que se trate de optimizar los terrenos de propiedad municipal”.

Sr. CRESPO, en nombre el Grupo GIH quiere dejar constancia de que tiene la voluntad de que este tema quede por fin regularizado y confía en que “con el trabajo de todos los grupos el Ayuntamiento pueda presentar, después de conocer las condiciones propuestas por la CHE y por Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, un proyecto de consenso para asegurar el mejor fin para esta parcela respecto a los intereses de nuestro municipio”.

El Sr. Presidente suscribe y apoya todo lo manifestado y quiere “recalcar que el Ayuntamiento también está padeciendo un accidente como es la rotura de la mota que pertenece al Valle de Egües, por la dejación de los propietarios que debían haber arreglado esta mota y eso hace que hayamos creado daños a otros. Hasta que no se arregle esa mota esa agua causará daños en primer lugar al Ayuntamiento de Huarte. En definitiva, hemos sido víctimas de la dejación de otros y mejor para todos si podemos reparar todos los daños que nos han causado y que hemos causado”.

Sr. ASTRAIN corrobora las palabras del Sr. Presidente y considera que “estos daños se han producido porque los propietarios han hecho una dejación total de sus obligaciones porque ahí tiraron un bosque que contenía las aguas”.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda en relación con el pago por parte del Ayuntamiento de Villava de 25.000 euros para el arreglo del camino de Martiket.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 26 de junio de dos mil seis, acordó “ejercer la iniciativa para la alteración del término municipal de Huarte en el ámbito de Martiket, en los términos que figuran en el plano que debidamente diligenciado, se incorpora al expediente así como “condicionar el acuerdo al pago del Ayuntamiento de Villava al Ayuntamiento de Huarte de 25.000 euros para el arreglo del camino de Martiket.”

Segundo.- El Ayuntamiento de Villava tiene pendiente de pago el impuesto de contribución territorial urbana correspondiente a varios ejercicios en concepto de titular de las instalaciones deportivas sitas en el término municipal de Huarte, razón por la cual, se está gestionando desde las dependencias municipales el cobro del mismo por la vía ejecutiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con el fin de regularizar esta situación y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Modificar el punto segundo del acuerdo plenario de 26 de junio de 2008 de modo que el pago de los 25.000 euros lo sea tanto en concepto de arreglo del camino como en concepto de pago de la contribución territorial urbana correspondiente a ejercicios anteriores y a los que resten hasta la efectiva aprobación de la regularización de términos municipales.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villava.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo para la modificación en la composición de las comisiones informativas y en aquellas entidades y órganos colegiados en los que deba estar representado el Ayuntamiento de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

En aplicación del artículo 20.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los artículos 125, 127 y del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

1º.- Que las Comisiones informativas queden constituidas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Y TRÁFICO:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente/a efectivo/a: D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP)

Vocales: D. Andoni Muñoz Ruiz (concejal no adscrito)
D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).
D. Martín Astrain Lazcano (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente efectivo: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

Vocales: D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)
D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. José Salas Martín (GIH)

COMISIÓN DE CULTURA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra. (NABAI).

Presidente efectivo: D. Andoni Muñoz Ruiz (concejal no adscrito)

Vocales: D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (Z.I.P.)
D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a. Juana Mari Soria Cinca (GIH)

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EUSKERA

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra (NABAI).

Presidente efectivo: D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)
Vocales: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)
D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.).
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a. Juana Mari Soria Cinca (GIH)

COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TERCERA EDAD E INMIGRACIÓN:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidente efectivo: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)
Vocales: D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)
D. Martín Astrain Lazcano (GIH)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D. Gabriel Olagüe Santesteban (ZIP).

COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO, SERVICIOS Y EMPLEO:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidente efectivo: D. Gabriel Olagüe Santesteban (ZIP).
Vocales: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).
D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)
D. Martín Astrain Lazcano (GIH)
D^a. Juana Mari Soria Cinca (GIH)

COMISIÓN DE LA IGUALDAD Y JUVENTUD:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidente efectivo: D. Andoni Muñoz Ruiz (concejal no adscrito)
Vocales: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).
D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a. Juana Mari Soria Cinca (GIH)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS Y COORDINADORA DE ASOCIACIONES:

Presidente nato (Art. 125 R.O.F.): el Alcalde, D. Javier Basterra Basterra.

Presidente efectivo: D. Andoni Muñoz Ruiz (concejal no adscrito)
Vocales: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).
D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP)
D. Iñaki Crespo San José (GIH)
D^a. Juana Mari Soria Cinca (GIH)

2º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos, a los señores/as concejales/as que a continuación se indican:

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA:

(Art. 5 de los Estatutos)

Presidencia del Patronato: D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)
D. Juana Soria Cinca (GIH)
D. Gabriel Olagüe Santesteban (ZIP)

D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI).

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

-Art. 12 de los Estatutos

Presidencia: D. Antonio Hernaez Iribarren (ZIP).

-Art. 5 de los Estatutos

D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)

D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. José Salas Martín (GIH)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERÍBAR:

(Art. 9 de los Estatutos)

D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA (NABAI)

D. Xanti Kiroga Astiz (concejal no adscrito)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

D. Gabriel Olagüe Santesteban (ZIP)

FUNDACION BULDAIN

(Art. 9 de los Estatutos)

Patronos fundadores: D. Javier Basterra Basterra (NABAI)

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (ZIP).

D. Andoni Muñoz Ruiz (concejal no adscrito)

D. Iñaki Crespo San José (GIH)

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la modificación de la Plantilla orgánica.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, con fecha 28 de agosto de 2008, aprobó definitivamente la plantilla orgánica del ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2008.

El 31 de diciembre de 2008 se prorrogó el presupuesto del Ayuntamiento de Huarte del ejercicio 2008 para el ejercicio 2009, razón por la cual y a falta de aprobación de la plantilla orgánica de 2009 sigue vigente la plantilla orgánica de 2008.

Segundo.- En la mencionada plantilla, y en concreto, en el organismo "Patronato Municipal de Deportes" figuran las siguientes plazas:

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO SERVICIO	Numero	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	Perfil Lingüístico	
													Precep.	Valorac.
Coordinador de deportes	50	001	F	A	C.O.R		20%			10%			3º P.L.	Ø
Monitora-	50	002	CL	C	C.O.	20%						12%	3º P.L.	Ø

Oficial Administrativo																			
Auxiliar Administrativo (vacante)	50	003	CLTP	D	C.O.							12%	Ø	10 %					

Tercero.- La Coordinadora de deportes, con fecha 24 de febrero y con número de entrada 870, ha presentado un informe en el que expone la necesidad de modificar el nivel asignado a la plaza 50/003 "auxiliar administrativo", actualmente vacante, puesto que las funciones a realizar serían las propias de "oficial administrativo", nivel C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es de aplicación el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra, en su apartado 2 que establece lo siguiente: "La modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquel"

SE ACUERDA:

1º.- Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Huarte, en concreto, del Patronato Municipal de Deportes, en los términos que figuran a continuación:

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO SERVICIO	Numero	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	C	D	E	F	G	Perfil Lingüístico	
													Precep.	Valorac.
Coordinador de deportes	50	001	F	A	C.O.R		20%			10%			3º P.L.	Ø
Monitora- Oficial Administrativo	50	002	CL	C	C.O.	20%						12%	3º P.L.	Ø
Oficial Administrativo (vacante)	50	003	CLTP	C	C.O.							12%	Ø	10 %

2º.- Exponer al público la modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación y Euskera para la asunción a petición de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar de la gestión del proyecto mancomunado de la revista "ZE BERRI?".(convocatoria, contrato y tramitación de la subvención).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar, y más en concreto, el Servicio de Euskera, se ha venido encargando, desde el año 1995, de la gestión de la revista "ZE BERRI?", en virtud de las correspondientes encomiendas de gestión realizadas por diversas entidades públicas. Hoy en día toman parte en esta revista 35 municipios y 3 Juntas Generales: Aoiz-Aezkoa, Ansoáin, Aranguren, Villava, Burguete-Erro-Roncesvalles-Valcarlos, Barañáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Roncal-Salazar, Ezcabarte, Galar, Puente la Reina, Iranzu (Valle de Yerri, Lezáun, Guesálaz, Abarzuza, Oteiza, Villatuerta eta

Salinas de Oro), Lumbier, Pamplona, Cendea de Iza, Estella, Lónguida, Orkoien-Cendea de Olza -Bidaurreta-Etxauri, Tafalla, Huarte-Esteribar y Zizur Mayor.

Segundo.- En sesión celebrada el pasado 12 de enero, la Junta de la Mancomunidad acordó iniciar los trámites necesarios para la segregación del servicio de euskera de la mancomunidad “de tal modo que antes del 31 de marzo de 2009, ambos ayuntamientos cuenten con un servicio de euskera que desarrolle en cada municipio las funciones hasta ahora desempeñadas por el servicio de euskera de la mancomunidad.

Asimismo, el Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el pasado 29 de enero acordó la modificación de su plantilla orgánica con el fin de incorporar a la misma el puesto de trabajo de “TECNICO/A de Euskera”, y asumir a la trabajadora que hasta este momento venía desempeñando este puesto en la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar en las mismas condiciones en que venía desempeñando el puesto en la citada mancomunidad.

Tercero.- Resultando que hasta la fecha, la Mancomunidad de Servicios de Huarte y Esteribar era quien tenía encomendada la gestión de la revista *ZE BERRI?*, y dado que actualmente, esta Mancomunidad ya no tiene entre sus competencias el Servicio de Euskera, habiendo éste sido asumido por el Ayuntamiento, la Comisión de Euskera ha propuesto la asunción de dicha gestión.

Visto el informe de emitido por la Técnica de Euskera, con fecha de entrada el 23 de febrero de 2009,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE ACUERDA:

1º.- Asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista “ZE BERRI?”.(Convocatoria, contrato y tramitación de la subvención).

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantas entidades figuran en el expósito primero de los antecedentes de hecho del mismo, solicitando a las mismas la adopción de los correspondientes acuerdos de encomienda de gestión.

3º.- Condicionar la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOPRIMERO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

287/01/2009.- Concediendo a D. Serafín HERRERA ANAUT autorización para reforma de baño en Plaza San Juan 3.

28/01/2009.- Ordenando la remisión al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra las modificaciones catastrales formuladas para el ejercicio del año 2009.

30/01/2009.- Aprobando las actuaciones contenidas en la memoria de “pintado de mobiliario urbano y limpieza de calles”, en relación con la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y socia.

02/02/2009.- Resolviendo aprobar la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios siguientes, por un importe de trece mil setecientos diez y nueve euros con sesenta y seis céntimos, (13.719,66 €).

03/02/2009.- Concediendo a la Comunidad de Propietarios de C/ Zubiarte 4, autorización para ampliación de la utilización del suelo publico, durante 6 meses más, en relación con la obra de instalación de ascensor.

03/02/2009.- Concediendo a D. ISMAEL LUCAS GOÑI, autorización para reforma de cocina y baño en C/ Larrainak 3-4º.

03/02/2009.- Concediendo a D. FRANCISCO JAVIER IRIARTE GORRIZ, autorización para ejecución de muro de cierre en huerta sita en término de Martiket.

04/02/2009.- Concediendo autorización de ampliación del horario de cierre a todos los bares de la localidad (hasta las 8:00 horas), para los días del 13 al 14 y del 14 al 15 de febrero por celebración de los Carnavales y del 28 al 29 de febrero por celebración de Gazte Eguna.

05/02/2009.- En relación con el programa de "Campaña de Euskaldunización y Alfabetización de Adultos" para el año actual, resolviendo adherirse este Ayuntamiento a dicho programa participando en el coste del mismo por un importe máximo de 500€, y delegando las competencias de su gestión en la Mancomunidad de Euskera de Iparralde.

05/02/2009.- En relación con el programa de "Beca Etxepare" para el año actual, resolviendo adherirse este Ayuntamiento a dicho programa participando en el coste del mismo por un importe máximo de 723€, y delegando las competencias de su gestión en la Mancomunidad de Euskera de Iparralde.

05/02/2009.- En relación con el programa de "Campaña de Transmisión del Euskera" para el año actual, resolviendo adherirse este Ayuntamiento a dicho programa participando en el coste del mismo por un importe máximo de 3000€, y delegando las competencias de su gestión en la Mancomunidad de Euskera de Iparralde.

05/02/2009.- En relación con el programa de "Catálogo de Productos en Euskera" para el año actual, resolviendo adherirse este Ayuntamiento a dicho programa participando en el coste del mismo por un importe máximo de 250€, y delegando las competencias de su gestión en la Mancomunidad de Euskera de Iparralde.

05/02/2009.- En relación con el programa de "Campamentos de Verano Euskera" para el año actual, resolviendo adherirse este Ayuntamiento a dicho programa participando en el coste del mismo por un importe máximo de 9000€, y delegando las competencias de su gestión en el ayuntamiento de Orkoien.

05/02/2009.- Concediendo a D^a. M^a. PILAR AQUERRETA UNZUE, autorización para obra de cambio de puerta en bajera sita en Avenida Ugarrandia 29.

09/02/2009.- Vistas la cuentas presentadas por la Fundación Buldain, y el informe de intervención de fecha 4 de febrero de 2009, resolviendo ampliar el importe de la subvención a un total de 68.000,00 € y realizar el pago de la cantidad pendiente 23.000,00 €.

10/02/2009.- Conceder al trabajador del ayuntamiento, D. Juan Andrés Viedma Feligresas, por su cónyuge que no percibe ingresos, la ayuda familiar consistente en una cantidad de 3,50 % del salario base del nivel E, con efectos desde el día de la solicitud, esto es, 30 de enero de 2009.

12/02/2009.- En relación con la factura de la cuarta fase de urbanización del Polígono Ollokilanda-Urbi, resolviendo conceder a "DESARROLLO Y PROMOCION ESTRATEGICA" un nuevo aplazamiento de la deuda desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 15/06/2009.

12/02/2009.- En relación con la factura de la cuarta fase de urbanización del Polígono Ollokilanda-Urbi, resolviendo conceder a "ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN AOIZ, S.L." un nuevo aplazamiento de la deuda desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 15/06/2009.

12/02/2009.- En relación con la factura de la cuarta fase de urbanización del Polígono Ollokilanda-Urbi, resolviendo conceder a "D^a. Ana Isabel TURRAU GOMEZ DE SEGURA" un nuevo aplazamiento de la deuda desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 15/06/2009.

17/02/2009.- Concediendo a D. JULIO CONDE CID, autorización para cierre de balcón con material de aluminio y cristal en C/ Iribusi 4.

17/02/2009.- Concediendo a D. PEDRO CRESPO SAN JOSE, autorización para cerramiento de balcón en C/ Iribusi nº 4.

17/02/2009.- Concediendo a D. FRANCISCO JAVIER LUSARRETA RODRIGUEZ, autorización para derribo de parte de tabique con el fin de unir dos trasteros sitios en C/ Portal nº 11.

17/02/2009.- Concediendo a D. FRANCISCO JAVIER MORALES JIMENEZ, autorización para sustitución de marco y puerta de aluminio por una de madera en C/ Ibaialde nº 5.

18/02/2009.- En aplicación del art. 103.2 de la LJCA en virtud del cual "las partes están obligadas a cumplir las sentencias", así como las bases de la convocatoria en su día aprobadas, y de conformidad con la base octava de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 3 plazas de Alguacil del Ayuntamiento de Huarte, resuelvo nombrar a D. Miguel Javier Recalde Agórriz, Alguacil del M.I Ayuntamiento de Huarte, en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

18/02/2009.- Concediendo al Centro Comercial y de Ocio ITAROA, autorización para la celebración de un concierto el día 20 de febrero, con la actuación de un grupo musical llamado "Pignoise".

19/02/2009.- Concediendo a la empresa gestora del Centro de Educación Infantil 0 a 3 años, modificación en el plazo de entrega y recogida de solicitudes de admisión en el centro, así como en los plazos que siguen hasta la formalización de la matrícula así como solicitud de modificación del baremo.

19/02/2009.- Concediendo a D. Miguel Javier RECALDE AGORRIZ, funcionario del ayuntamiento en el puesto de alguacil, la excedencia voluntaria desde el día 19 de febrero 2009, inclusive, por tiempo indefinido.

19/02/2009.- Reconociendo a D. Sergio INDA SANTANDER, trabajador interino de servicios múltiples, área de jardinería, la antigüedad con el alcance que resulta de las disposiciones que regulan la materia, 41 días de servicios prestados a la Administración.

20/02/2009.- Resolviendo avocar la competencia para el conocimiento de varios asuntos, por falta de quórum para la celebración de la Junta de Gobierno Local del 20 de febrero de 2009.

20/02/2009.- en relación con la solicitud de primera ocupación de VIVIENDA UNIFAMILIAR EN URBANIZACIÓN ITAROA por OSCAR PAIS MARCOS, procediendo a la liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos y por el importe que figuran en el informe de los Servicios Técnicos municipales y que asciende a la cantidad de 2.174,85 €.

20/02/2009.- Concediendo a CONSTRUCCIONES SANZOL S.A. licencia de primera ocupación de 18 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN MANZANA 1 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE 26 VIVIENDAS UNIFAMILIARES.

20/02/2009.- Concediendo a IGNACIO SAINZ DE MURIETA IRIARTE licencia de obras para la ejecución del PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CLÍNICA DENTAL EN AVENIDA UGARRANDIA 21 y ocupación de la vía pública.

20/02/2009.- Concediendo a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE TRAVESIA ZARRAONDOA 2-4 la subvención del importe de las obras de rehabilitación del Edificio solicitud, y en consecuencia devolver la parte del importe de las obras a que tiene derecho y que asciende a la cantidad de 4.851,18 €.

23/02/2009.- Concediendo a OBRAS Y PROYECTOS ZOR S.L. licencia para utilización del suelo publico en C/ IBAIALDE Nº19, para instalación de contenedor.

DECIMOSEGUNDO.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

No se plantean.

DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta para formular.

Sr. CRESPO responde que tiene una pregunta para el concejal de Cultura, el Sr. Muñoz que se concreta en los siguientes términos: "me gustaría que nos explicaras cómo ha sido la contratación de la monitora del Gaztetxe ya que nos parece que las cosas no se han hecho bien".

El Sr. MUÑOZ responde:

“Itziar Areta, que trabaja para la empresa Astina, adjudicataria de la gestión del Gaztetxe, me comentó que había sacado una plaza de Técnica de Educación y Juventud en el Ayuntamiento de Burlada y que al día siguiente le habían pedido que abandonase el puesto de trabajo. Yo le solicité que se quedaría un tiempo hasta que la empresa que gestiona el local juvenil buscara una alternativa. En ese periodo de tiempo la empresa estuvo haciendo una selección de personal puesto que es ésta la que tiene la potestad de hacerlo en base al pliego de condiciones que en su día se aprobó en el Ayuntamiento para la concesión de esa gestión. Yo le recordé el perfil que tenía que tener esa persona y además le recomendé que Itziar Areta, que lleva diez años desarrollando ese trabajo, le asesorase a la hora de la búsqueda de una persona. En todo momento la empresa me consulta a mí si hay algún tipo de predilección por alguna persona en concreto en cuanto a su conocimiento de euskera y de la realidad juvenil en Huarte sabedores de que en este Ayuntamiento se ha tenido siempre muy en cuenta que los servicios que se ofrecen a los vecinos/as tienen que ser lo más directos y los más familiares posibles.

La empresa hace una selección de personal con la ayuda de Itziar Areta y me hacen una propuesta que yo trato de canalizar en una Comisión explicando que la persona más indicada para darnos una opinión es Itziar Areta, en la que yo he depositado mi confianza en este asunto. Después de unos días llamo a la empresa y me dicen que no habéis pasado ninguno a preguntarle y me vuelve a incidir en su valoración sobre los currículum. Yo tomo una decisión que pienso que es la más acertada para Huarte. A la persona seleccionada se le va a conceder un mes de prueba, que me parece lo más lógico teniendo en cuenta los criterios que desde Juventud se me indican que son sobre todo los conflictos que se puedan generar y que se han venido sucediendo puntualmente siempre en ausencia de Itziar Areta.

Ante esta situación decidimos primar a las personas que tienen un perfil mínimamente adecuado para el local juvenil, que tienen una relación fluida con los jóvenes de este pueblo y que además su experiencia en el terreno juvenil la han desarrollado en Huarte, cumpliendo los requisitos mínimos que se marcaron en la selección de personal. Desechamos a otra persona que tenía objetivamente un nivel formativo aparentemente superior.

El Sr. CRESPO matiza que “no es algo aparente, las titulaciones certifican que era mejor”.

Sr. MUÑOZ continúa diciendo: “os remito a la valoración que la técnica que lleva diez años ha hecho. El contrato es de obra y servicio. Asumo, en parte, que se esté retrasando la transformación del local juvenil en una gestión integral de juventud por parte del Ayuntamiento con la contratación de una técnica y unas monitoras que se asienten en Huarte y desarrollen su trabajo. Digo en parte porque, por otra parte, ha habido problemas por el excesivo querer ahorrar en el Ayuntamiento y ahorrar en el personal que necesita el área de cultura. Espero que se resuelva en cuestión de unos meses y definitivamente. En este momento de transición, considero inmejorable la selección que se ha realizado para mantener la tranquilidad y para desarrollar las funciones que venían ejerciendo hasta ahora la técnica de juventud. Considero que las va a desarrollar perfectamente porque tenía conocimiento previo de los programas de juventud y de la realidad de Huarte”.

La Sra. PATERNAIN interviene para manifestar que “en la Comisión se dijo que se trajeran los currículum, a la gente de Huarte no le ha llegado esa oferta de trabajo, parte de juventud está muy indignada porque nadie sabía que ese puesto iba a quedar libre, tú llegaste y dijiste que ya la habías cogido porque no había tiempo y que no habías podido consultarnos. Ahora, puedes razonarlo como quieras, pero a mí ha parecido muy mal”.

El Sr. CRESPO recuerda que “se habló dos veces de este tema, una, a iniciativa tuya fue en una reunión, que no era Comisión de Juventud y nos comentaste que Itziar había sacado una plaza y que podríamos ver los currículum, y estábamos esperando que convocases una Comisión de Juventud para verlos. Yo te dije que cuando nos llamasess ahí estaríamos para ver los currículum y valorarlos”.

El Sr. MUÑOZ recalca que él no ha tomado una decisión sino que “yo he trasladado una propuesta al gestor y él ha decidido”.

El Sr. CRESPO considera que “ese no es el problema. Lo lógico es hacer una Comisión, valorarlo, verlo con la técnica que ha estado o con un informe suyo, porque sí que nos parecía imprescindible su opinión”.

El Sr. MUÑOZ en respuesta a lo manifestado por el Sr. Crespo, expone lo siguiente:

“ Cuando yo le pedí a Itziar un informe que me respaldara para evitar precisamente esta situación, lo que me dijo fue que después del tratamiento que ha tenido en este pueblo en diez años y en la situación en que ha estado, con un contrato de fin de obra, realizando labores técnicas, quejándose en el Ayuntamiento de que estaba ejerciendo unas labores que no le correspondían y que en la práctica se veía obligada a hacerlo, nunca se le ha hecho caso, por lo que ella no quería poner la mano en el fuego y que luego se le echase en cara ninguna cosa, considera lo ha hecho muchas veces y la respuesta del Ayuntamiento ha sido infravalorar sus opiniones. Yo os dije que os dirigierais personalmente a ella para que os contase, porque eso sí que estaba dispuesta a hacer”.

El Sr. CRESPO considera que “las cosas se hacen en las Comisiones, yo no tengo que ir fuera de aquí a hablar con Itziar. Hablamos de transparencia y luego no lo practicamos. Pensamos que se ha cogido un perfil con un currículum más bajo y además con muchísima diferencia. Creemos que es una grave equivocación y queremos pedir la revocación del contrato o que en este mes de prueba se estudie y se valore por todos los grupos. Y si la persona elegida es de Huarte, muchísimo mejor, pero las cosas se hacen de otra manera. Se hace lo contrario de lo que luego se predica, y queremos dejar constancia de ello”.

El Sr. MUÑOZ responde que no tiene ningún inconveniente y añade: “yo no quise decidirlo por mi cuenta y traté de hacerlo lo mejor posible. Por eso pedí un mes de prueba porque vi que vosotros tenías dudas. Opté por tomar la decisión basándome en la opinión de Itziar Areta. Estoy completamente abierto a cualquier valoración sobre las personas más adecuadas. Espero que lo valoréis conforme al perfil que es necesario”.

El Sr. CRESPO vuelve a incidir en que “cuando se convoque la Comisión ahí estaremos para valorarlo”.

El Sr. KIROGA opina que “el Ayuntamiento tenía que tener una técnica de juventud” y en este sentido solicita que “no se prorrogue la situación de tener una empresa subcontratada, vamos a acelerar el proceso de que el Ayuntamiento directamente contrate a alguien con el perfil suficiente”.

El Sr. CRESPO manifiesta estar completamente de acuerdo en ese tema y con cambiar el modelo.

El Sr. Presidente entiende que “a la empresa le corresponde contratar a una persona, al Ayuntamiento le corresponde sugerir o vigilar o controlar cómo se hace esa contratación, y creo que no se ha hecho correctamente. Se contemplará en los presupuestos si se tiene que contratar directamente por el Ayuntamiento a un técnico de Juventud, cuando nos metamos en el tema de presupuestos a fondo, contemplaremos esa partida. Todas las partidas presupuestarias se tienen que estudiar conjuntamente. De nada sirve que cada grupo hable sobre sus partidas sin decir cómo se tienen que hacer las demás”.

Finalizado el debate suscitado sobre esta cuestión, un grupo de vecinos presentes en el pleno, solicitan el uso de la palabra para manifestar su opinión en relación con el punto sexto relativo a “la aprobación de las alegaciones al informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación la “petición de legalización de relleno de parcelas y acondicionamiento del cauce” y así mismo, solicitan que su intervención conste en acta.

El Sr. Presidente accede a las peticiones y otorga la palabra a D. Santiago López, el cual comienza su intervención en los siguientes términos:

“Somos varios vecinos de la zona urbana cercana a Areatzea. Hemos puesto denuncias desde el año 2005 y estamos muy preocupados por la seguridad. Pido que no se empiece a hablar de cosas nuevas, porque este relleno es suficientemente contundente, además estamos hablando de un relleno muy concreto de 7 m de altura y 50.000m² de superficie. Ha habido 4 años para mandarlo a la CHE. La CHE ha elaborado el informe y resulta que la obra no es legal y está requiriendo la presentación de un proyecto de retirada restituyendo las condiciones hidráulicas de la situación anterior al relleno que empezó en

mayo de 2005. No entendemos a qué viene ahora hacer alegaciones después de 4 años. El informe concluye que el relleno conlleva una sobre elevación de la cota de la lámina de agua en 135 o entre 0,35 o 98 centímetros en algunas zonas urbanas cercanas al relleno. En la última inundación acaecida este mes, el 12 de febrero, por efecto de la riada ya se han producido daños en los bienes de algunas personas que estamos aquí.

No entendemos a que espera el Ayuntamiento para presentar el proyecto de retirada. Aquí hay muchas partes implicadas y alguna de ellas ya está preparando la denuncia ante los tribunales mientras el Ayuntamiento no se mueve. Pensamos que el futuro uso de la zona debe generar un mantenimiento mínimo. Y debe ser compatible con una ocasional inundabilidad.

D^a. Silvia Mendoza, vecina del municipio presente en el Pleno, expone que tuvo daños materiales en su casa y pregunta si “el Ayuntamiento va a avisar en futuras ocasiones de los posibles desbordamientos que se puedan producir o si hay alguna partida para las personas que hemos sido afectadas”.

El Sr. Presidente responde que “en primer lugar, para resolver un problema hay que definirlo correctamente. A mucha gente le ha entrado agua estos días que ha llovido, a unos porque ha subido el río y se les ha metido directamente y a otros porque ha llovido tanto durante 3 o 4 días seguidos que ha habido filtraciones. Lo que usted tenga que denunciar lo tendrá que hacer con pruebas y ante el órgano competente.

D^a. Silvia Mendoza añade que llamó a los alguaciles y me dijeron “que desconocían las condiciones meteorológicas que había”.

El Sr. Presidente continúa diciendo: “Toda la vida el río ha cogido los niveles en la zona de la que hablas. Toda la vida esas huertas se han inundado. El nivel feátrico se puede producir porque sube el río o porque las fuentes de arriban crean otro nivel en otro sitio especial. Creo que estás confundiendo achacando el nivel feátrico que tú tenías al río, sin saber si lo ha producido el río”.

El Sr. KIROGA aclara que “el informe que ha emitido la CHE es un informe previo, no es una resolución. El Jefe del Área de Gestión del Dominio Hidráulico, Manuel Secadilla Ibáñez lo dirige al Sr. Comisario de Aguas. Es una propuesta y en esa propuesta habla de no legalizar la propuesta del Ayuntamiento y se nos requiere la presentación de una memoria técnica para hacerlo. La última frase dice, no obstante ustedes decidirán. Entiendo que el Comisario decidirá que el Ayuntamiento haga un proyecto, y ¿cuál es la duda?: se habla de hacer una retirada total o en parte del vertido, el Ayuntamiento de Huarte quiere saber qué es eso de todo o en parte: si el todo es la totalidad restituyendo como a marzo de 2005; si es eso pero contemplando el posible arreglo de la escollera, que no está en Huarte sino que está próximo a Huarte; si admite los arreglos que se plantearon dentro del lecho del río. Es decir, cuales son las cosas que admitiría para la finalidad principal: que no haya ninguna consecuencia negativa ni a los vecinos actuales ni a futuros vecinos ni a inmuebles. Nosotros pedimos a la CHE que nos diga qué se puede hacer en el río, que es distinto a lo que el Ayuntamiento en otros momentos ha pretendido. Una vez definida cuál es esa determinación queremos que las obras que se realicen sean definitivas y que realicen con el mínimo daño posible y con la solvencia técnica suficiente. El procedimiento de la CHE es lentísimo, lo que empezó en mayo de 2005 en febrero de 2009 todavía es algo provisional. Nos han dicho que la resolución definitiva podía llegar en 2-3 meses.

D. Pedro Segura, vecino del municipio presente en el pleno, considera que “lo que está claro es que tierra habrá que quitar y los servicios jurídicos valorarán quien tiene la responsabilidad de quitar esa tierra”. Y añade “puede darse el caso de que el responsable sea Viguetas Navarra, Construcciones Gorriz o quien sea y digan que no, por lo que esta solución se puede demorar muchos años. La pregunta es si el Ayuntamiento se va a hacer cargo de la retirada de esa tierra independiente de quien sea la responsabilidad”.

La Secretaria recuerda que “en su día se incoaron dos expedientes a Viguetas, uno de restauración de la legalidad y otro sancionador. Como parecía que estaba cercano el informe de la CHE se decidió esperar a ese informe sobre todo en lo referente al expediente de restauración de la legalidad o de restitución de la situación actual a la anterior. Yo lo que

siempre he entendido es que en el momento en el que esté el informe definitivo se volverán a incoar esos expedientes”.

Pedro Segura contesta que “aquí estamos hablando de un montón de millones de pesetas escandalosas de los que supongo ninguna de las empresas se va a querer hacer cargo así porque sí”

El Sr. KIROGA en respuesta a lo manifestado por D. Pedro Segura, comenta que “esa consulta se hizo a la Asesoría jurídica del Ayuntamiento y se habló de una posibilidad: cuando el Ayuntamiento entiende que esa responsabilidad corresponde a X, el Ayuntamiento podía exigir hacer esa obra y no al final del procedimiento tratar de cobrársela a quien fuera sino por ejecución subsidiaria poder hacer liquidar previamente lo que crees que puede costar. Y para eso hacer los embargos correspondientes”.

Pedro Segura pregunta si esa es la voluntad de todos los grupos del Ayuntamiento.

El Sr. KIROGA contesta que “yo hablo del grupo del que puedo ser portavoz”.

El Sr. BARBERENA asimismo, responde que “la voluntad de Zubiarte es que hay que retirarlo y que el procedimiento sea el mejor y el más rápido

Finamente el Sr. CRESPO manifiesta que “nosotros también lo tenemos claro, otra cosa es cuál será el mecanismo”.

Pedro Segura le recuerda que “nosotros ya lo dijimos en el 2005, se lo dijimos a los Alcaldes Josetxo y a Amparo”.

El Sr. CRESPO le responde que “lo que hablaste con Josetxo y con Amparo te contestarán ellos”.

El SR. Alfredo Arruiz, vecino de Huarte y presente en el pleno, considera que “el relleno se hizo con alevosía y nocturnidad, había máquinas trabajando día y noche, y el Ayuntamiento que estaba en el momento hizo la vista gorda”.

El Sr. Presidente manifiesta que “lo que hoy se ha aprobado ha sido consensuado por todos los grupos y creemos que es lo oportuno que se debe hacer. Queremos que la finca se ponga en valor para el Ayuntamiento de Huarte, que para eso se compró, respetando los intereses del resto de la gente”.

El Sr. ASTRAIN recuerda que se compró con la unanimidad del Pleno.

La Sra. PATERNAIN expresa que “en Huarte, hay terrenos que se han inundado siempre” y finalmente, el Sr. KIROGA propone “que sigamos colaborando entre todos para solucionar este tema”.

Finalizado el debate sobre esta cuestión, la Interventora municipal, presente en el pleno, solicita el uso de la palabra para manifestar que “para llevar un mayor control del presupuesto sería conveniente para todos que los gastos extraordinarios que se hagan del presupuesto, bien por su importe o por su naturaleza, porque sea algo no habitual, se me avise con suficiente tiempo por si hay que hacer una modificación presupuestaria o hay que iniciar un expediente de contratación, y poder hacer una previsión de cobros y pagos para no encontrarnos con sorpresas y tener que arreglarlo luego”.

El Sr. Presidente, al hilo de esta intervención, comenta lo siguiente: “yo tengo aquí un contrato de 5.000 euros para un concierto y la verdad es que no se ha autorizado todavía y es una cuantía lo suficientemente alta como para ser debatida, presupuestada y consensuada con los demás grupos. Porque parece que para unas cosas llevamos el método estirado a tope y para otras no. Me dan ganas de cogerlo y rechazarlo. Yo entiendo que para partidas con un importe tan alto se tienen que consensuar”.

La secretaria municipal recuerda que “esto ya ha pasado más veces. En primer lugar, tiene que quedar claro que quien tiene la competencia para firmar convenios y para autorizar pagos y para disponer de gastos es el Alcalde, eso es así y además es indelegable”. Y añade: “yo entiendo que se necesita un poco más de coordinación. Si un determinado tema tiene una repercusión económica por supuesto que lo debe conocer la interventora municipal para saber si hay consignación presupuestaria o no, y el Alcalde para autorizarlo y para la firma. Os pediría que lo tuvieseis un poco en cuenta. Todo tiene que pasar por el Alcalde porque ostenta la representación del Ayuntamiento y es quien ostenta la capacidad para

convenir. De cualquier pago tiene que tener conocimiento el Alcalde y lo tiene que autorizar él”.

El Sr. KIROGA manifiesta que comparte plenamente el criterio de la Secretaria y “es imprescindible una coordinación mayor a todos los niveles. Constató lo que la Secretaria dice y hay que poner medidas para que eso funcione de una manera más eficaz”.

La interventora municipal añade “que cuando se aprueben los presupuestos podemos clarificar las cosas un poco para que no haya dudas”.

El Sr. BARBERENA, se dirige al Alcalde para expresar que le parece “una falta de tacto sacar esta factura en una reunión de Pleno”

El Sr. Presidente responde que a él le gusta “hablar con datos”.

El Sr. MUÑOZ contesta que “en cualquier caso, ha sido un 20% más barato que el año pasado”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.